

Editorial

MINERÍA, LAS PROYECCIONES PARA EL 2025

De los 11 proyectos anunciados, en realidad solo 5 se encuentran encaminados y con fases y plazos de construcción definidos. Estos son: San Gabriel, Ampliación Toromocho Fase II, Yumpac, Reposición Inmaculada y Reposición Antamina. Este grupo de proyectos representa una inversión comprometida de US\$ 4318 millones de dólares, que deberá hacerse efectiva entre este y el próximo año.

Economía y minería

Las cotizaciones de los principales metales de exportación, con excepción del oro, disminuyeron en lo que va de enero de 2025, comparadas con los valores observados en diciembre de 2024. Sin embargo, si se toma en cuenta la variación de los últimos 12 meses, los principales metales de exportación, con excepción del plomo, presentan valores mayores a los observados en el mismo periodo de 2024.

Resumen de noticias

- Corredor sur andino cumplirá un año entero en estado de emergencia
- Caso Ariana: juzgado confirma amenaza al agua, pero pospone decisión sobre el proyecto minero
- Amazonas: Minería ilegal desata violencia y desplazamiento de comunidades awajún en la frontera con Ecuador

Normas legales

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano del 18 de diciembre del 2024 al 24 de enero del 2025

Dirección:
José De Echave
César Flores
Paul Maquet

Análisis
económico:
César Flores
Josselin Yauri

Análisis legal:
Ana Leyva
Sebastián Oré

Edición:
Luis Gárate

MINERÍA, LAS PROYECCIONES PARA EL 2025

Tal como se menciona en la sección económica de este boletín, según el último Reporte de Inflación del BCRP se espera que el año 2024 el sector minero metálico cierre con un crecimiento de apenas 1.8%. Las proyecciones para el 2025 hablan de un crecimiento de 2.5%.

¿Por qué tasas tan modestas de crecimiento de la minería en un contexto de precios altos de los dos principales minerales de exportación, el cobre y el oro?

Vamos a ensayar algunas respuestas. Una primera tiene que ver con el hecho de que, después de Quellaveco, la gran mina de cobre que se ubica en Moquegua y que inició operaciones el año 2022, no ha habido nuevos emprendimientos importantes. Por lo tanto, no se registran saltos productivos significativos, pese a que el año pasado ha sido un período calmo, por ejemplo, no ha habido mayores perturbaciones de la producción por conflictos sociales.

Lo que todavía no se acepta abiertamente es que, a diferencia de lo que pasaba hace 15 o 20 años, ya no tenemos lo que se conoce en el negocio minero como proyectos de clase mundial: proyectos que involucran grandes inversiones y cuya entrada en producción representa un aporte sustantivo a la oferta global del mineral que se va a producir. En concreto, ya no hay proyectos de la dimensión de Las Bambas, Antamina, la ampliación de Cerro Verde, Quellaveco, entre otros, que permitieron que el Perú en poco tiempo duplicase la producción de cobre y pasara a ocupar el segundo lugar a nivel mundial. Ahora nuestra cartera de proyectos es más modesta.

El gobierno ha anunciado que entre el 2025 y el 2026 se van a comenzar a construir 11 proyectos mineros, por un monto de US\$ 11 mil millones de inversión. Lo cierto es que este tipo de

anuncios denota un desmedido optimismo que no se ajusta, necesariamente, a la realidad. De los 11 proyectos anunciados, en realidad solo 5 se encuentran encaminados y con fases y plazos de construcción definidos. Estos son: San Gabriel, Ampliación Toromocho Fase II, Yumpac, Reposición Inmaculada y Reposición Antamina. Este grupo de proyectos representa una inversión comprometida de US\$ 4318 millones de dólares, que deberá hacerse efectiva entre este y el próximo año.

Este es el panorama a partir del análisis que se puede hacer tomando en cuenta la información que proporciona el propio Ministerio de Energía y Minas. Por lo tanto, con estos montos de inversión y el perfil de los proyectos mencionados, no se espera en los próximos dos años incrementos significativos en la producción minera, lo que coincide con las proyecciones modestas de crecimiento de la minería para el 2025 que ha hecho el BCRP.

Dicho esto, cuando tengamos los valores finales del 2024, debemos subrayar que las exportaciones mineras van a romper un nuevo récord -impulsadas por las cotizaciones del cobre y el oro- y el aporte tributario del sector también va a aumentar.



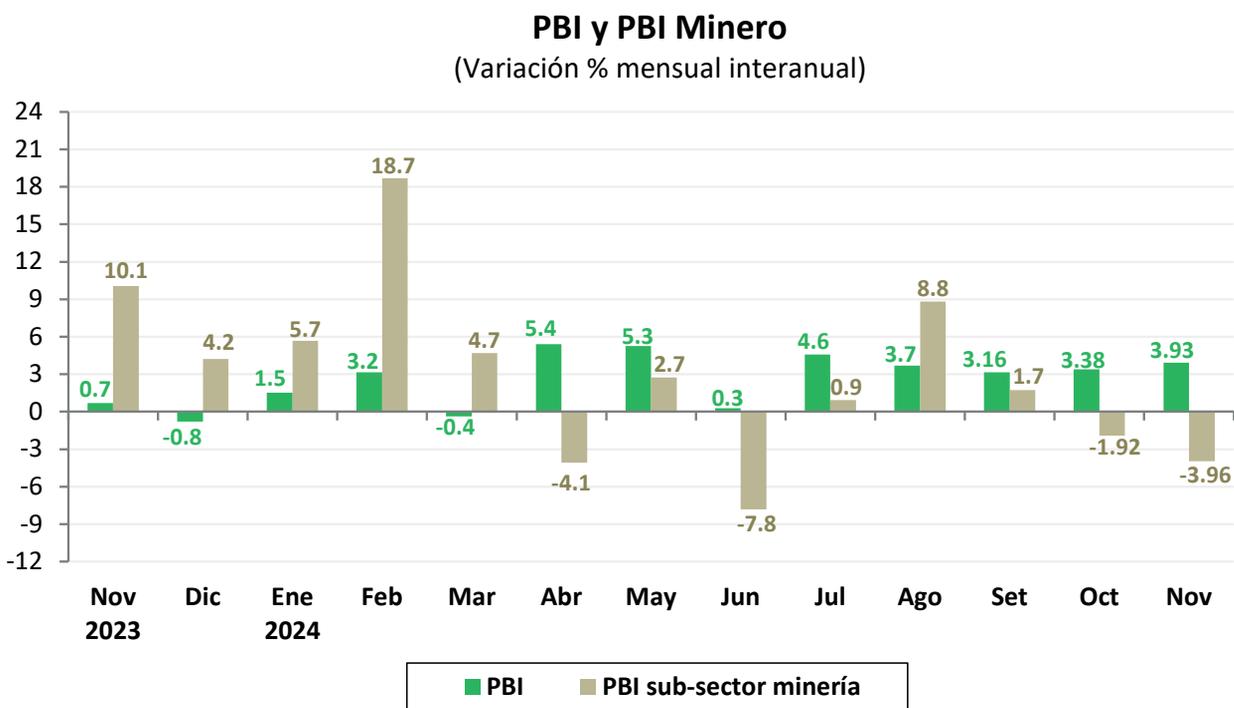
¿Cómo va la producción?

El reporte mensual de producción del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de que en el mes de noviembre de 2024 se registró un aumento en el Producto Bruto Interno (PBI) de 3.93%, respecto al mismo mes del 2023.

La producción nacional se incrementó en la mayoría de los sectores, con excepción de Minería e Hidrocarburos, Construcción y Financiero y Seguros. De esta manera, en los últimos doce meses se presentó una variación acumulada en el PBI de 2.75% y, en el periodo enero-noviembre de 2024, se muestra un aumento de 3.11%.

Por su parte, la minería metálica presentó una caída de 3.96% en noviembre de 2024 (en comparación con el mismo mes del 2023), que se explica, principalmente, por la menor producción de cobre. En el periodo enero-noviembre 2024, la minería presenta un crecimiento acumulado de 1.92%. De acuerdo con el último Reporte de Inflación del BCRP de diciembre, para 2024 se espera que el sector minero metálico presente un crecimiento de 1.8%; y, para 2025, se proyecta un crecimiento de 2.5%.

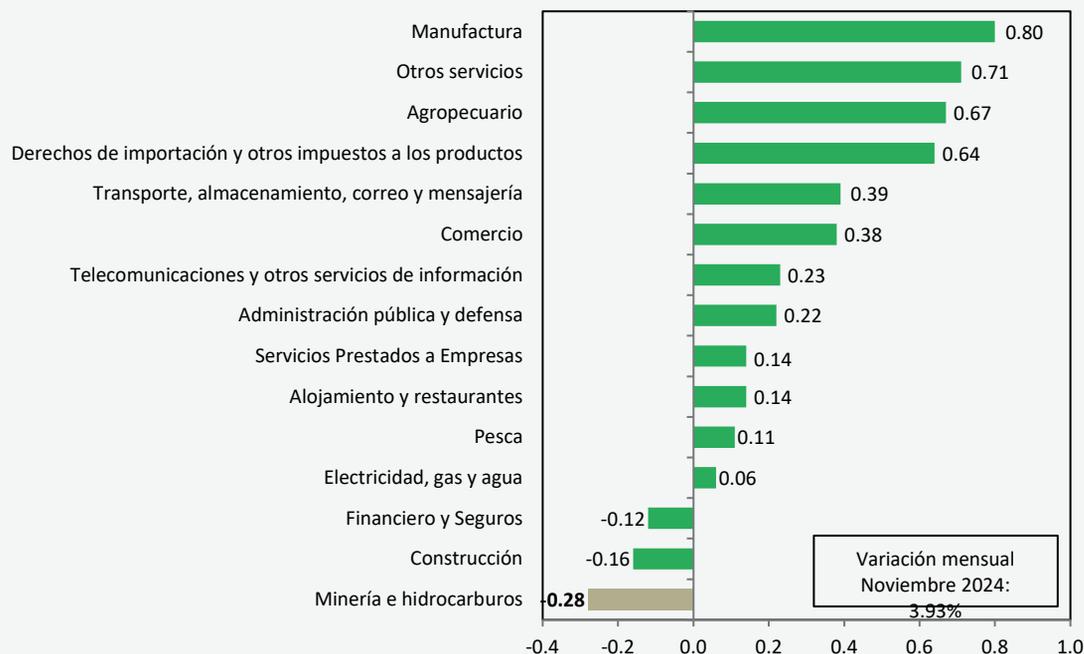
De esta manera, en los últimos doce meses se presentó una variación acumulada en el PBI de 2.75% y, en el periodo enero-noviembre de 2024, se muestra un aumento de 3.11%



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Contribución a la variación de la Producción Nacional, según actividad económica: Noviembre 2024

(Puntos porcentuales)



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Cómo va la producción por metales

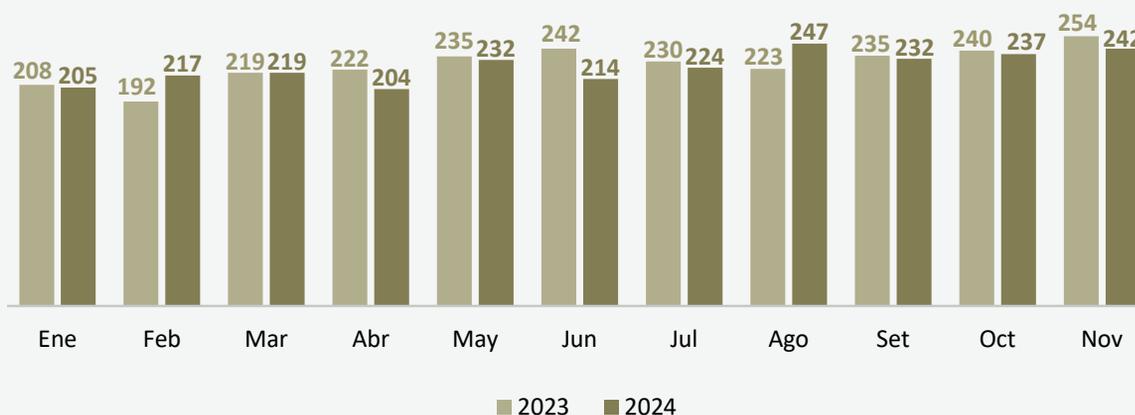
En noviembre de 2024, las producciones de cobre y zinc se incrementaron en comparación con el mes previo, mientras que la producción de oro disminuyó. Sin embargo, si se compara con el mismo mes del año

anterior, se presentan valores menores en los tres minerales.

La producción del metal rojo alcanzó las 242 mil Toneladas Métricas Finas (TMF), valor mayor en 2.1% de lo observado en octubre (237 mil TMF), pero 4.6% por debajo de lo presentado en el mismo mes del 2023.

Producción mensual de cobre

(en miles de TMF)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

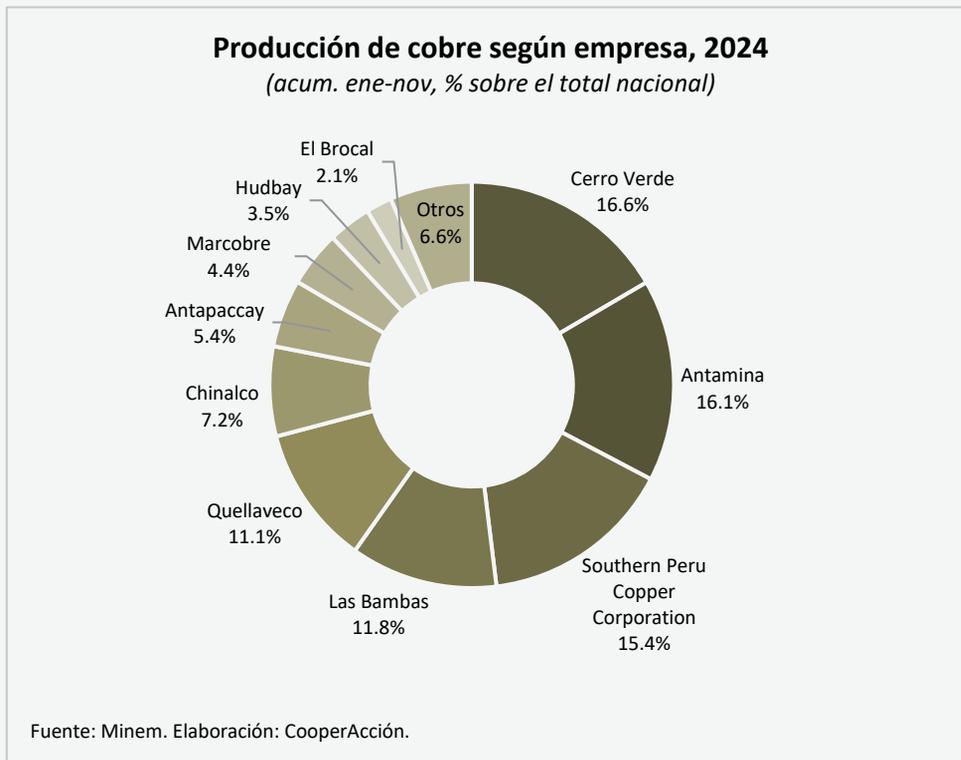
Asimismo, a nivel agregado en el periodo enero-noviembre de 2024, se muestra una

producción de 2.47 millones de TMF de cobre, -1.1% de igual periodo de 2023.



A nivel de empresas, Cerro Verde lidera el ranking, con una participación de 16.6%. Le

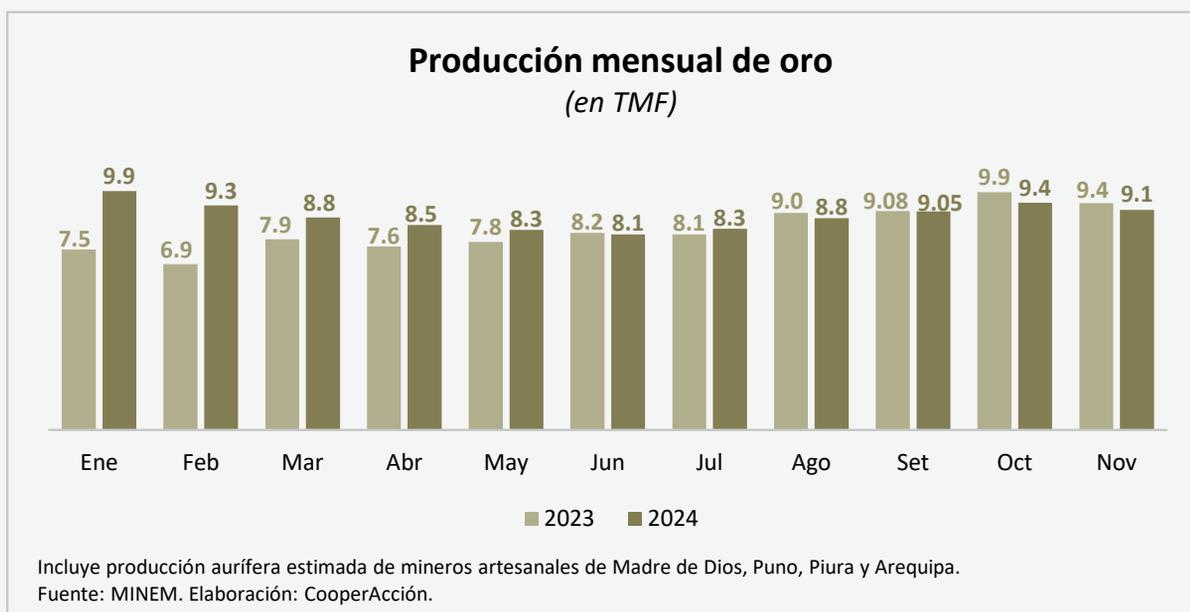
siguen Antamina con 16.1% y Southern Peru Copper Corporation (SPCC) con 15.4%.



La distribución de la producción de cobre por departamentos se concentra, principalmente, en Moquegua, Arequipa y Áncash. Estos departamentos, de manera agregada, representan el 51% de la producción a nivel nacional.



Por otro lado, en noviembre de 2024, la producción de oro fue de 9.1 TMF; -3.1% de lo observado en octubre y -3.1% comparado con en el mismo mes del 2023.



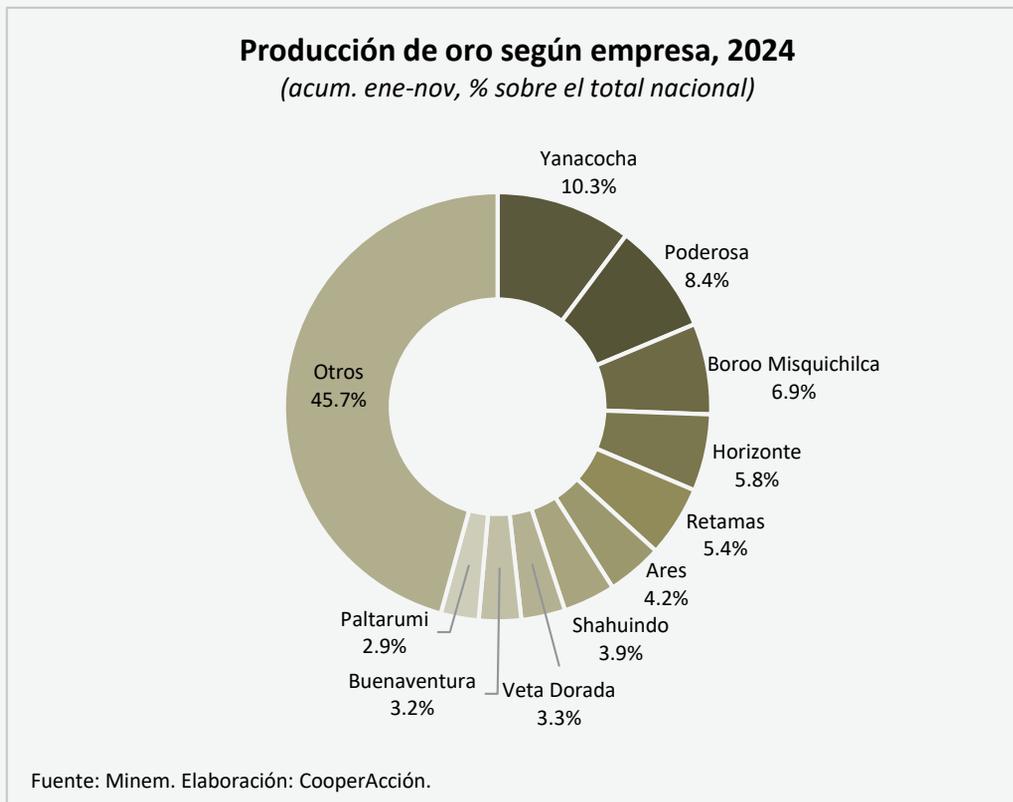
A nivel agregado, en el periodo enero-noviembre de 2024, la producción de oro

alcanzó las 97.6 TMF. Comparado con el mismo periodo de 2023, se presenta un incremento de 6.8%.



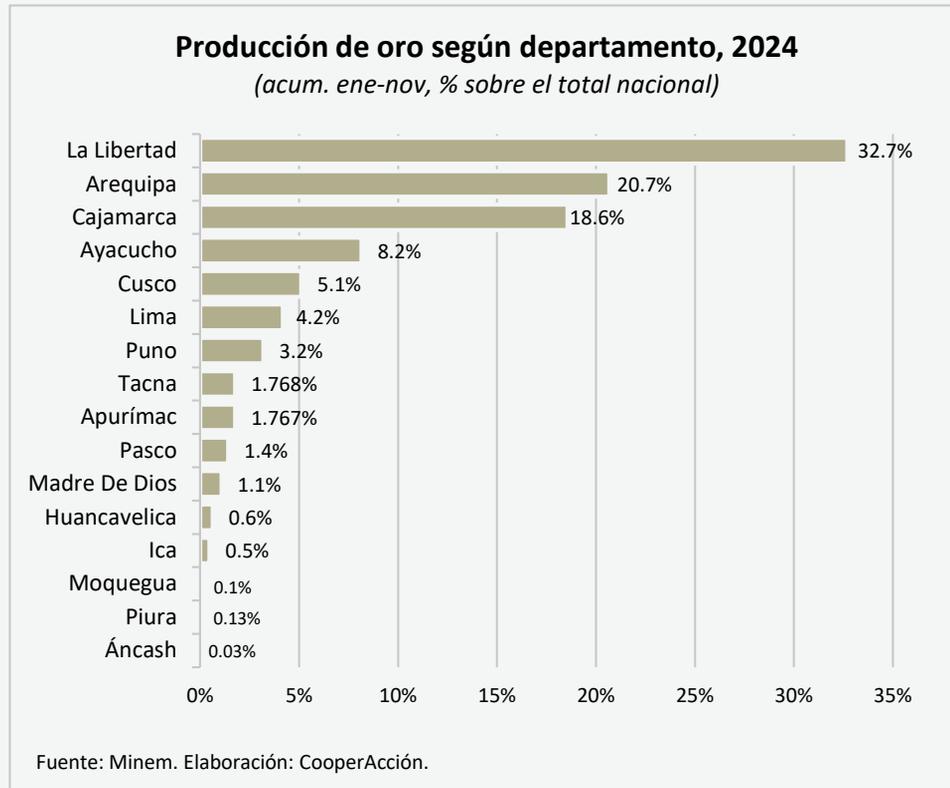
A nivel de empresas formales, continúan liderando la producción de oro Yanacocha,

Poderosa y Boro Misquichilca, las que en agregado representan el 26% de la producción nacional.



La distribución de la producción de oro por departamentos se concentra en La

Libertad, Arequipa y Cajamarca. En agregado, representan el 72% de la producción a nivel nacional.



En el caso del zinc, en noviembre de 2024, la producción fue de 105 mil TMF, +3% de lo

presentado en octubre; y -8.9% de lo observado en el mismo mes del 2023.

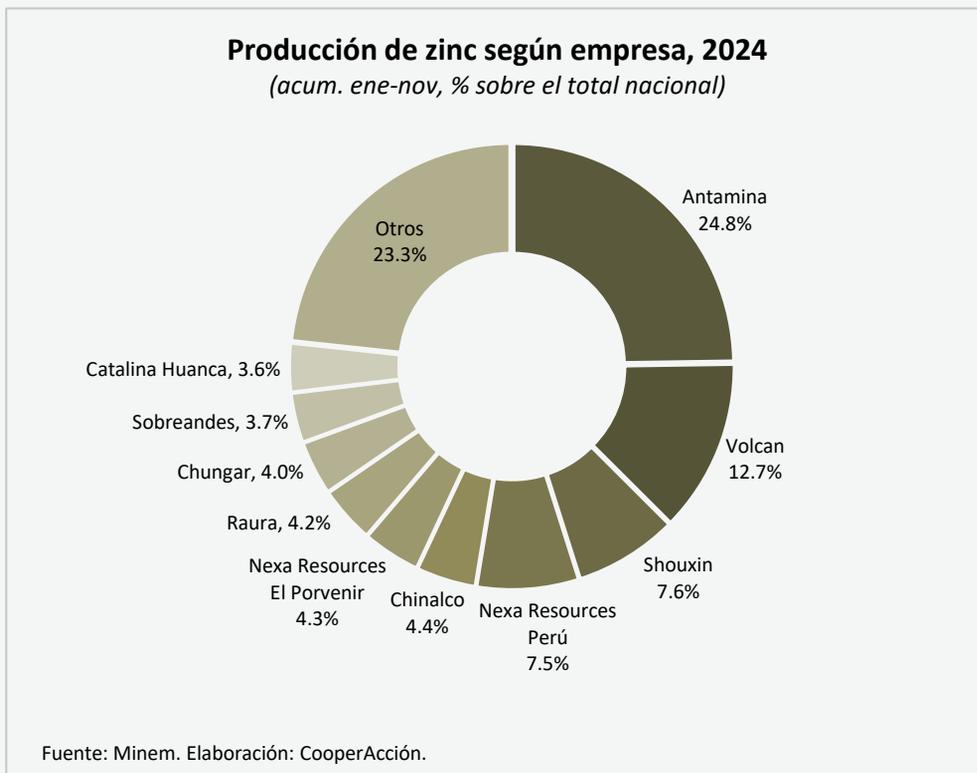


A nivel agregado, en el periodo enero-noviembre de 2024, la producción de zinc fue

de 1.16 millones de TMF. Comparado con el mismo periodo de 2023, el valor alcanzado es menor en 12.3%..

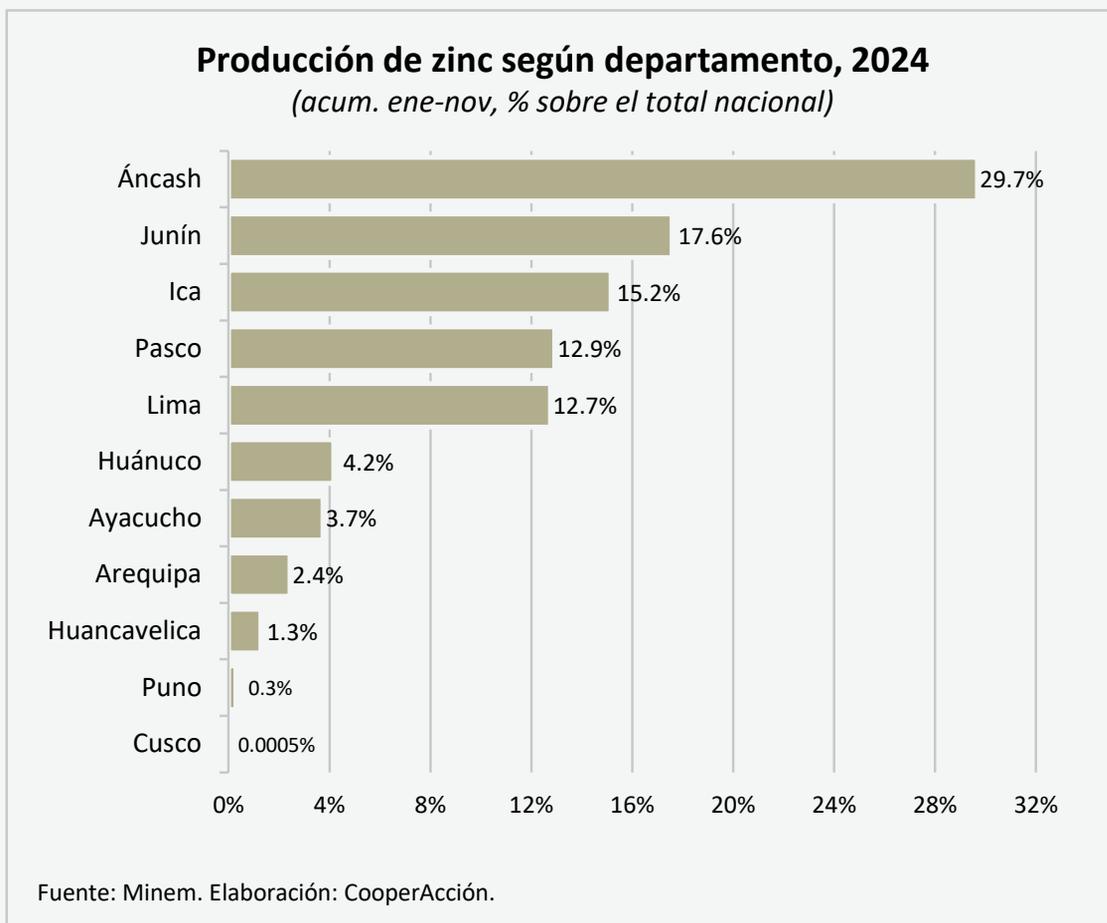


A nivel de empresas, continúan liderando la producción de zinc las empresas Antamina y Volcan.



La distribución de la producción de zinc según departamento se concentra en Áncash y

Junín. Ambos departamentos representan el 47% de la producción a nivel nacional.



Las cotizaciones y sus tendencias

Las cotizaciones de los principales metales de exportación, con excepción del oro, disminuyeron en lo que va de enero de 2025, comparadas con los valores observados en

diciembre de 2024. Sin embargo, si se toma en cuenta la variación de los últimos 12 meses, los principales metales de exportación, con excepción del plomo, presentan valores mayores a los observados en el mismo periodo de 2024 (ver siguiente cuadro).

Cambio en las cotizaciones de los principales metales

(enero 2025*/enero 2024, variación últimos 12 meses)

Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
6.2%	30.1%	30.4%	-8.0%	13.3%

*1-14 de enero

Fuente: BCRP.
Elaboración: CooperAcción.

La cotización del cobre, al 14 de enero, alcanzó un promedio de US\$ 4.02 por libra, y presenta una caída en su valor de 0.52% en relación al mes previo.

Cabe destacar que una cotización del cobre superior a los US\$ 3.50 por libra, ubica a

este metal en el rango mostrado durante el anterior superciclo de precios de los minerales, entre 2004 y 2013. Por lo tanto, los niveles actuales, por encima de US\$ 4 por libra, resultan fuertemente atractivos para los inversionistas, tanto en las etapas de exploración, construcción o producción.



Por otro lado, la cotización del oro al 14 de enero alcanzó un valor de US\$ 2735 la onza. El incremento en la cotización del metal amarillo se explica, en parte, por la mayor demanda de activos seguros y la caída de los rendimientos de bonos del tesoro de Estados Unidos.

Desde 2019, la cotización del oro ha mostrado una tendencia creciente debido a la mayor demanda de los inversionistas como activo de refugio en un contexto de alta incertidumbre global. De este modo, el oro se mantiene en niveles superiores a los que se registraron durante el anterior superciclo de los commodities.

Asimismo, una de las particularidades en el caso del Perú es que el mayor precio del oro incentiva la expansión de la minería ilegal. Este tipo de explotación minera también viene presentando una fuerte expansión en el caso del cobre, debido a los valores altos en su cotización.

Evolución de la cotización internacional del oro 1998-2025*
(US\$/oz.tr.)



(*) Al 14 de enero de 2025.
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

Por su parte, en lo que va del mes de enero, el zinc cotizó en promedio en US\$/lb. 1.30, lo que representa una caída de 5.8% respecto al mes previo. Entre los factores que explican este comportamiento se encuentran la apreciación del dólar y los temores de posibles medidas

comerciales ante el cambio de gobierno en Estados Unidos.

Según el reporte de inflación de diciembre, el BCRP proyecta que el año 2025 la cotización promedio del cobre será de 4.23 US\$/lb; la del oro, 2660 US\$/onza; y, la del zinc, 1.34 US\$/lb.

Evolución de la cotización internacional del zinc 1998-2025*
(¢US\$/lb.)



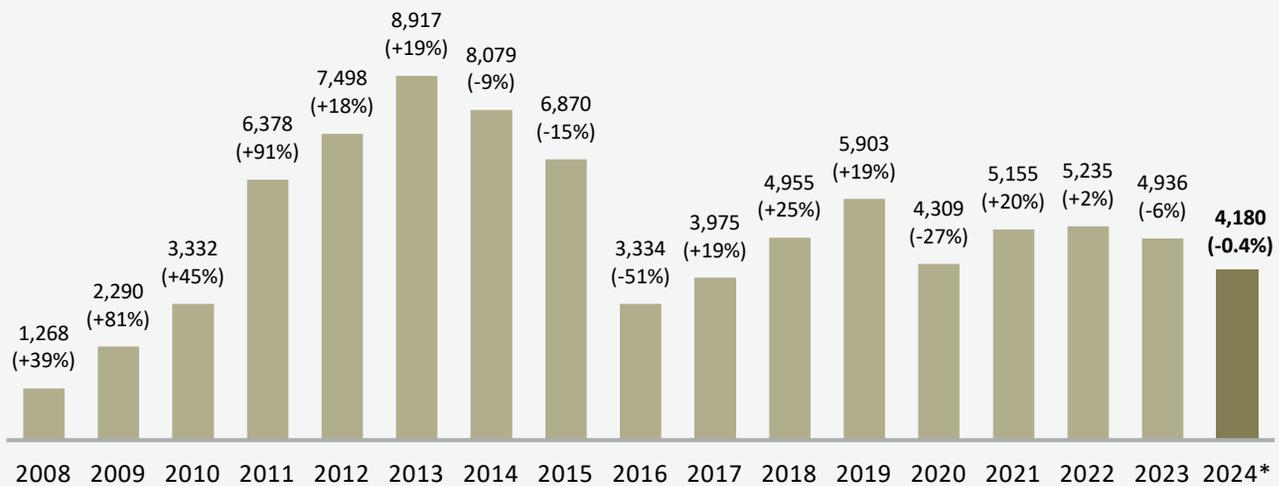
(*) Al 14 de enero de 2025.
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

¿Cómo van las inversiones mineras?

Las cifras a noviembre de 2024 muestran que la inversión en minería ha presentado una caída de 0.4% en comparación con el mismo periodo del 2023. En el reporte de inflación del BCRP de diciembre se proyecta que en 2024 la variación porcentual real anual de la inversión minera será de +1% y en 2025 será de +7.7%.

De manera desagregada, a noviembre de 2024, aumentó la inversión en los rubros equipamiento minero, exploración y otros; mientras que se observó un retroceso en planta benefició, infraestructura y desarrollo y preparación.

Inversión Minera en Perú 2008-2024
(Millones de US\$)



*Acumulado a noviembre de 2024.

Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.



¿Cómo van las exportaciones mineras?

El caso de la exploración minera es especialmente relevante ya que indica las perspectivas futuras del sector. A noviembre de 2024, la inversión en exploración minera acumuló US\$ 490 millones, lo que representa un incremento de 23.8% comparado con las cifras del 2023.

A noviembre de 2024, las exportaciones mineras registraron un crecimiento interanual de 10.3%, sumando US\$ 42 757 millones. Este incremento se explica principalmente por el mayor valor de las exportaciones de oro (+37.7%). Queda claro que las cifras



consolidadas del año 2024 van a mostrar un nuevo récord de exportaciones mineras.

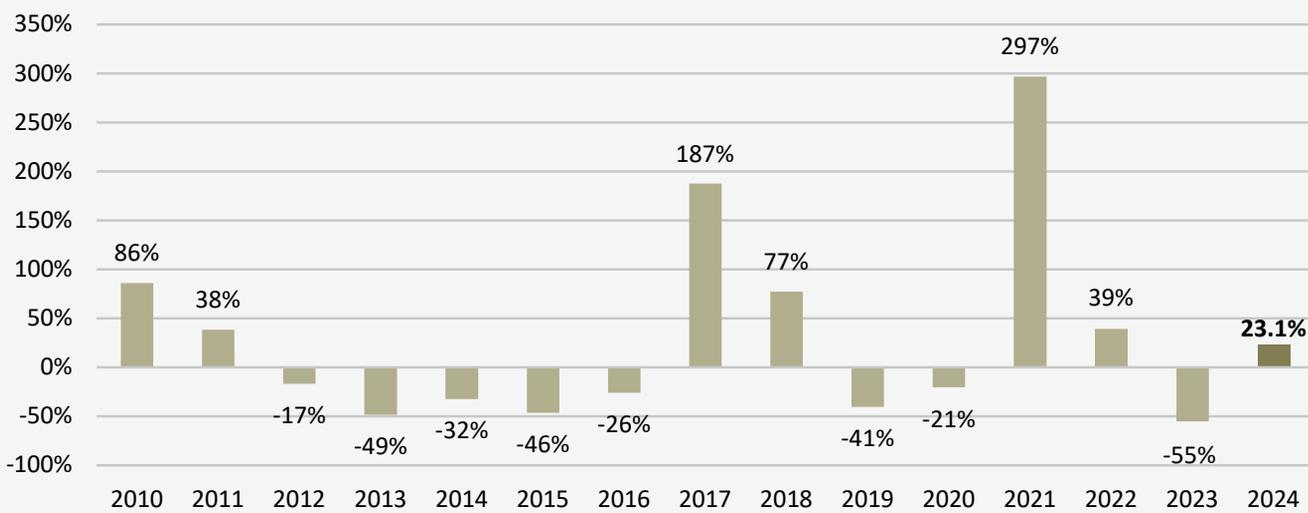
Cabe señalar que el subsector minero es el principal componente de las exportaciones peruanas: a noviembre de 2024, representa el 63% del valor total de las exportaciones del país.

El alto valor de las exportaciones que se alcanzó en los últimos años se explica tanto por un efecto precios, como también por el aumento progresivo de los niveles de producción desde el año 2016, luego de la puesta en operación de Las Bambas, la ampliación de Cerro Verde, entre otras grandes minas.

En el 2021 se logró un pico histórico de exportaciones mineras, ampliamente superior al de los años previos, impulsado por el nuevo ciclo de precios altos de los minerales (sobre todo del cobre), bordeando los US\$ 40 mil millones a precios corrientes. Sin embargo, en 2023, se logró superar los valores observados en 2021 y cuando se tenga las cifras de exportaciones de diciembre 2024, se va a confirmar un nuevo récord de exportaciones mineras.

Entre los factores que explican este hecho, se puede destacar las altas cotizaciones de nuestros principales minerales de exportación y la operación de Quellaveco con el inicio de su etapa de producción comercial.

Perú: Variación de la recaudación en IR y regularización del sector minero



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

¿Cómo va la recaudación?

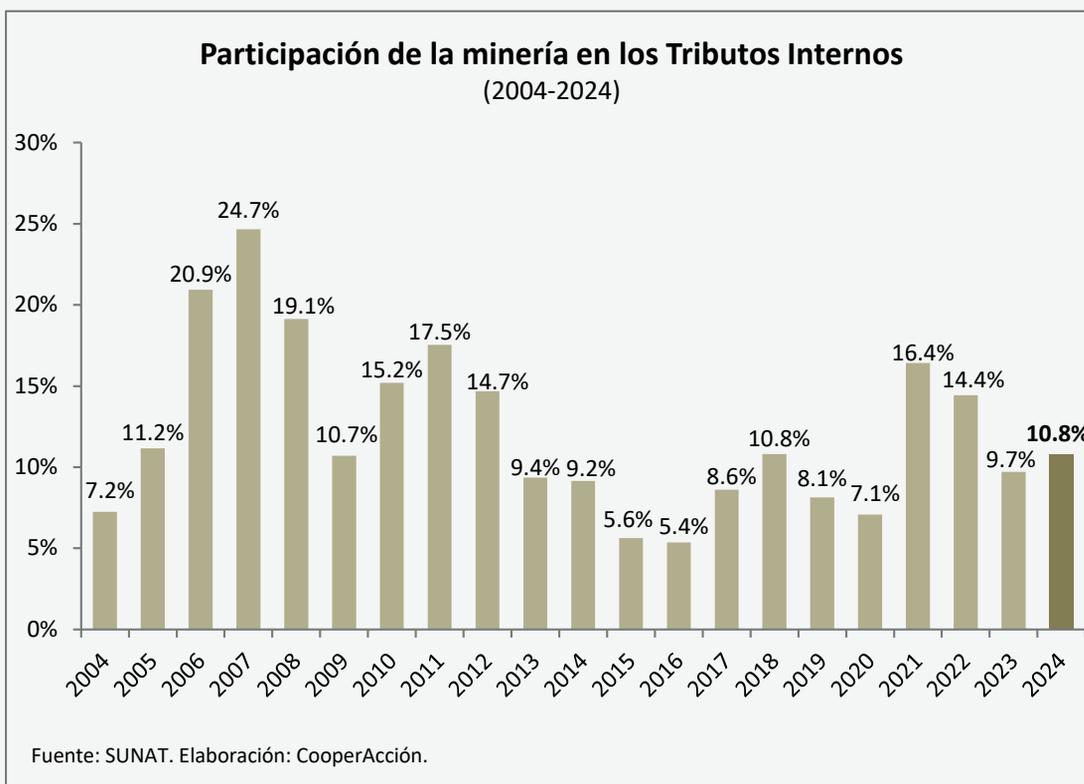
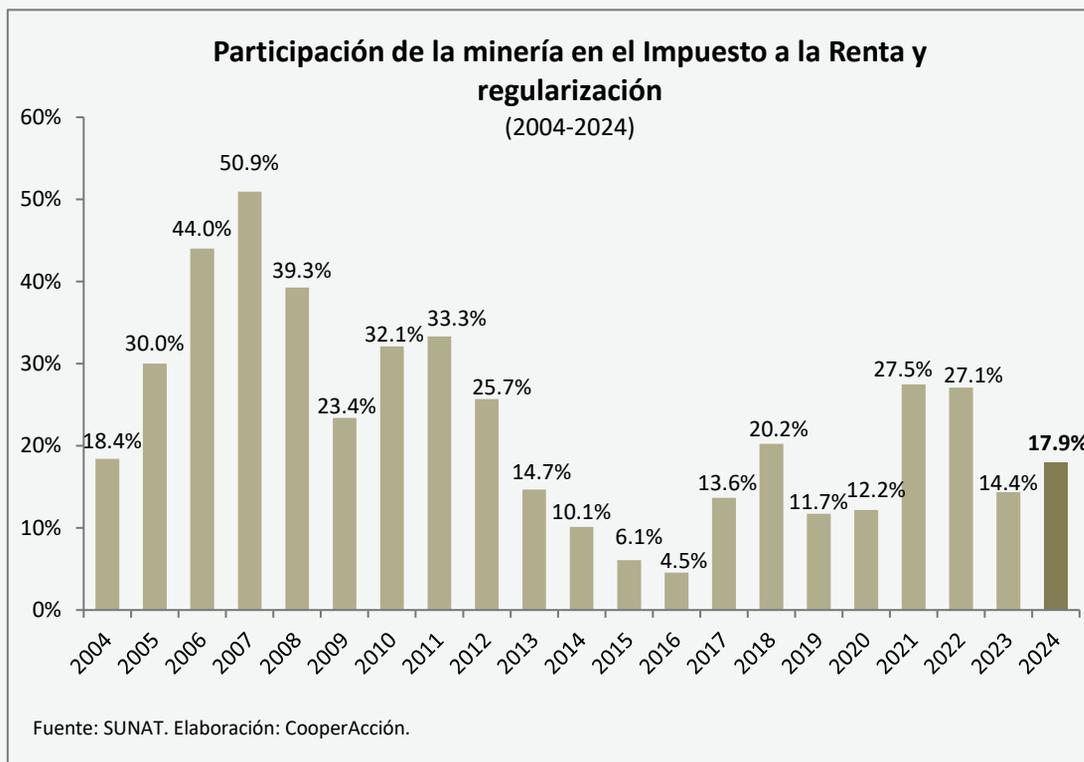
La recaudación general de 2024 registra una variación en términos reales¹ de 3.4%, comparado con lo obtenido el año pasado. Los Ingresos Tributarios (que constituyen el 87.5% del total recaudado) presentaron una variación real de 3.3%.

En relación con el aporte tributario minero, el pago del Impuesto a la Renta (IR) de

tercera categoría de este sector, incluida la regularización, se incrementó en 23.1% en 2024, en comparación con el 2023.

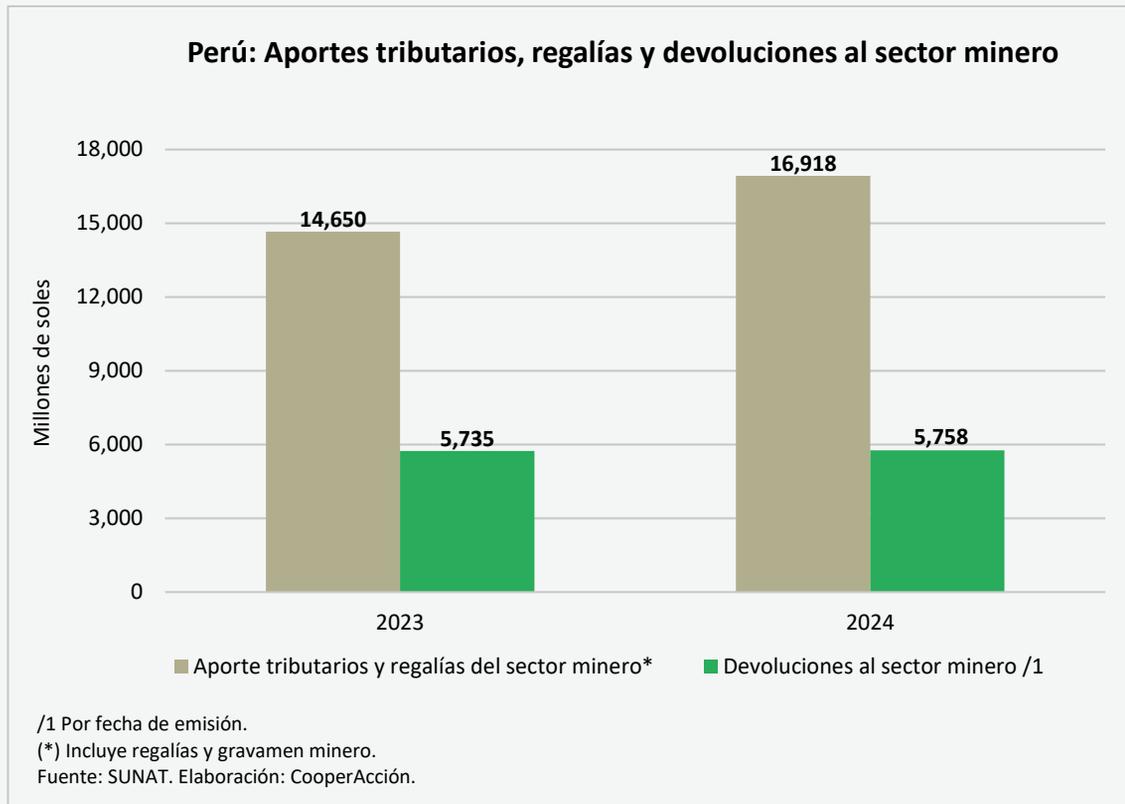
Al analizar la estructura porcentual del IR de tercera categoría, incluida la regularización, se observa que el sector minero llegó a representar el 17.9% del total recaudado por este concepto.

¹Descontando la inflación.



Por otro lado, el aporte del sector minero al total de tributos recaudados registra una participación de 10.8% en 2024.

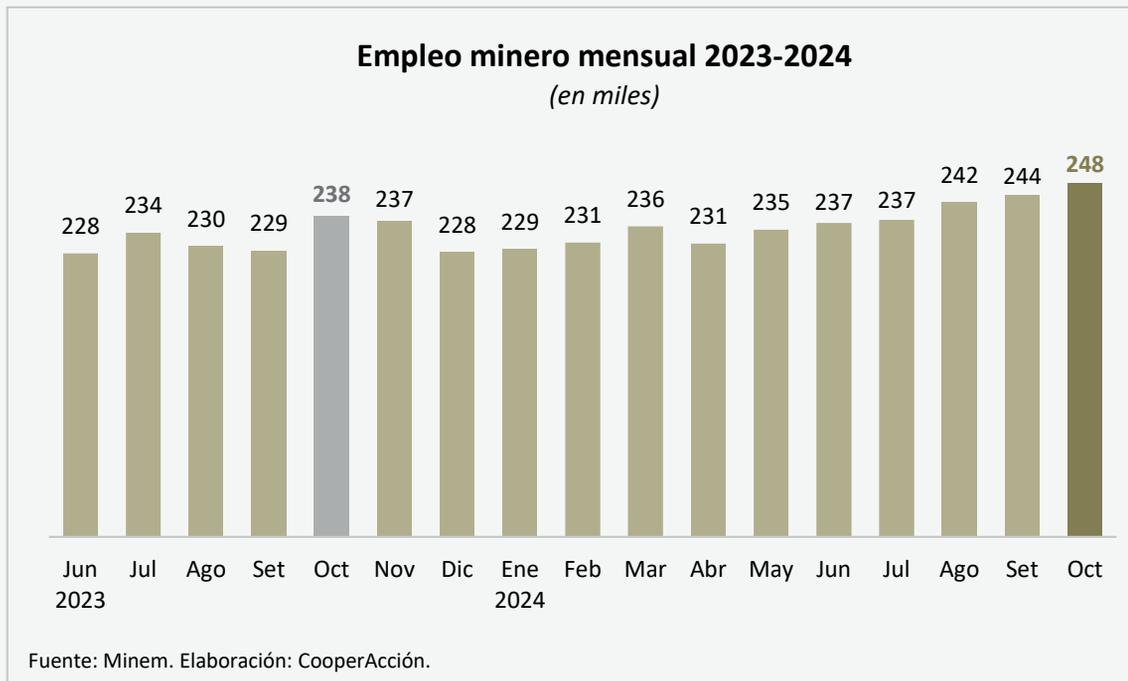
En 2024, el sector minero registró un aporte total de 16 918 millones de soles y devoluciones por 5 758 millones de soles, lo que significa un aporte neto de 11 160 millones de soles. Por otro lado, en 2023, el sector minero registró



un aporte total de 14 650 millones de soles y devoluciones por 5 735 millones de soles, lo que representó un aporte neto de 8 915 millones de soles.

¿Cómo va el empleo minero?

Según el boletín estadístico del Ministerio de Energía y Minas, el empleo en el sector minero



disminuyó en el mes de noviembre en 1.1%, en relación con el mes previo, alcanzando una cifra de 244 813 trabajadores. Comparado con el mismo mes en 2023, se aprecia un crecimiento de 3.3%...

Cabe resaltar que, del total de trabajadores que laboran en las minas peruanas, el 69.7% lo hacen para empresas contratistas, mientras que solo el 30.3% tiene una relación directa con las empresas mineras. Asimismo, se

Empleo minero según tipo de empleador
(N° de trabajadores)

	Promedio anual			
	2023	2024*	Var. %	Part. %
Contratistas	155,400	164,818	6.1%	69.6%
Empresas mineras	70,742	72,064	1.9%	30.4%
Total	226,142	236,882	4.7%	100.0%

*A octubre de 2024.

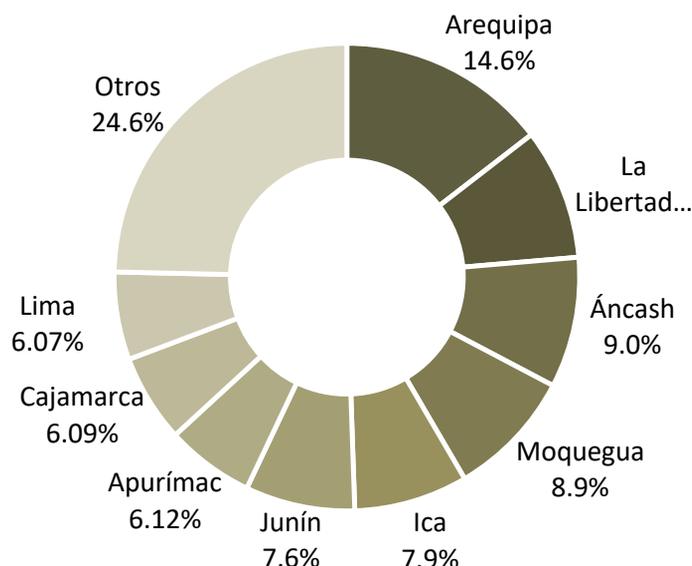
Fuente: Minem.

Elaboración: CooperAcción.

registra un incremento en ambos tipos de empleos, al comparar el promedio anual 2024 (a noviembre) con el del 2023: 6.5% en el caso de las contratistas y 1.9% en el caso de las empresas mineras.

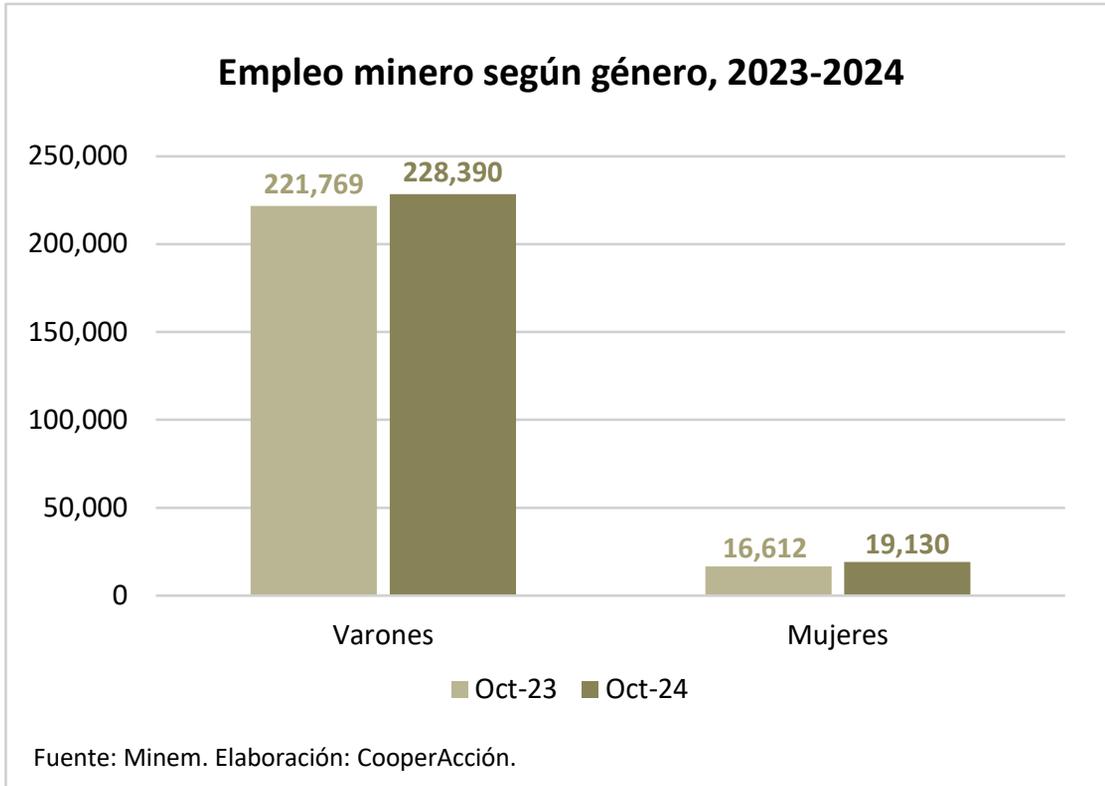
Entre las tres regiones con mayor número de trabajadores mineros, se encuentran Arequipa (33 569 trabajadores), La Libertad (22 403) y Moquegua (21 637). Empresas como

Octubre 2024: Empleo minero según departamento



Cerro Verde, Minera Poderosa y Quellaveco dan cuenta del mayor dinamismo del empleo minero en estas regiones.

Otro dato relevante es la participación de mujeres en el sector minero, que continúa siendo baja. En noviembre de 2024, representó el 7.9% del total, mientras que la de los varones representó el 92.1% del total.



CORREDOR SUR ANDINO CUMPLIRÁ UN AÑO ENTERO EN ESTADO DE EMERGENCIA

Mediante el Decreto Supremo N° 012-2025-PCM, la Presidencia de la República ha dispuesto una nueva prórroga del Estado de Emergencia en el Corredor Vial Sur Apurímac, Cusco y Arequipa por un periodo adicional de 60 días calendario, comenzando el 30 de enero de 2025. Esta medida afecta los 500 metros adyacentes a cada lado de la vía, con el fin de mantener el control del orden interno en la región.

Como se recuerda, el corredor sur andino se encuentra en estado de emergencia desde el 05 de febrero de 2024, declarado inicialmente mediante Decreto Supremo N° 008-2024-PCM. Esta situación se ha prorrogado 12 veces, y la próxima semana esta zona cumplirá un año completo bajo estado de emergencia. El corredor vial atraviesa 37 comunidades campesinas, 12 en Cotabambas (Apurímac), 24 en Chumbivilcas y Espinar (Cusco) y una en Caylloma (Arequipa).

Según el mencionado decreto, la Policía Nacional del Perú (PNP) continuará siendo

responsable del control del orden público en la zona, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, conforme a lo dispuesto en los marcos legales pertinentes. Durante este periodo, se aplicarán restricciones a la libertad de tránsito, reunión, y la seguridad personal, según lo establecido en la Constitución Política del Perú.

El Decreto Supremo también señala que, en el marco de la intervención de las fuerzas del orden, se seguirán los protocolos establecidos para garantizar el respeto a los derechos fundamentales, especialmente en situaciones que involucren a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad.

Además, la Policía Nacional del Perú deberá presentar un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante esta prórroga, a ser entregado al Ministerio del Interior dentro de los cinco días hábiles posteriores al término del Estado de Emergencia.

La implementación de esta medida se financiará con cargo al presupuesto institucional asignado a los organismos involucrados, bajo la supervisión del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Decreto Supremo fue refrendado por el presidente del Consejo de Ministros, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.



Imagen: El peruano



Imagen: Huancabamba Digital Noticias

POBLACIÓN DE HUANCABAMBA MARCHÓ CONTRA PROYECTO MINERO RÍO BLANCO

La Central Única Provincial de Rondas Campesinas de la provincia de Huancabamba y la Comunidad Campesina de Segunda y Cajas, en la región Piura, realizaron una marcha pacífica en contra del proyecto minero Río Blanco.

Las movilizaciones se realizaron el 22 de enero de 2025, con la participación de ronderos, comunidades campesinas y organizaciones locales. La convocatoria se hizo con respaldo a todas las centrales, subcentrales y comités de base de rondas campesinas, comunidades campesinas, frentes de defensa, sindicatos, entre otros.

“Las rondas campesinas y comunidades de Yanta (Ayabaca) y Segunda y Cajas (Carmen de la Frontera, Huancabamba) ya hemos decidido nuestro modelo de desarrollo basado en la agricultura, ganadería y turismo”, comentó Ronsul Sandoval Guerrero,

presidente de la central de rondas campesinas de Huancabamba.

De esta manera, la población de Huancabamba vuelve a movilizarse para alzar su voz en contra del proyecto minero Río Blanco, al que acusan de atentar contra sus derechos y el medio ambiente.

Entre las principales razones de la movilización, los pobladores consideran que esta iniciativa amenaza su territorio, recursos naturales y modo de vida. Defienden un modelo de desarrollo sostenible y señalan que prefieren potenciar actividades como la agricultura, ganadería y turismo.

Además, denuncian persecuciones y vigilancia hacia sus líderes por parte de autoridades judiciales.

La concentración se llevó a cabo en la Plataforma El Altillo, ubicada en Huancabamba.

Simultáneamente, la Federación de comunidades campesinas de Ayabaca ha convocado a una marcha el 30 de enero de 2025. Esta marcha busca reforzar las demandas en defensa de los territorios y un modelo de desarrollo sostenible. La movilización en Ayabaca se realizará el día 30 de enero de 2025 a las 10:00 a. m. y saldrá desde la Plaza de Armas de Ayabaca.

COTABAMBAS: FRENTE DE DEFENSA EXIGE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

El Frente de Defensa por los Intereses de la Provincia de Cotabambas convocó a una multitudinaria reunión el pasado 15 de enero en la plaza de armas de Tambobamba. La agenda incluyó puntos cruciales como el Convenio Marco con la empresa minera Las Bambas, la cuarta modificatoria del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y la creación de una comisión provincial para afectados y afectadas por metales pesados y otras sustancias tóxicas.

La reunión en Tambobamba congregó a la población, autoridades municipales y regionales, junto con frentes de defensa de toda la provincia y distritos, para debatir temas cruciales relacionados con la minería. Los asistentes expresaron su malestar por la exclusión de la sociedad civil en el Convenio Marco firmado únicamente entre la empresa minera Las Bambas y algunas municipalidades, sin la participación de dirigentes acreditados ni organizaciones civiles. “El convenio firmado no es válido porque no se respetaron los parámetros establecidos en las normas”, afirmó Luis Alexander Farfán, presidente del Frente de Defensa de Cotabambas, quien anunció que solicitarán la reapertura de las mesas de diálogo el 1 de febrero para garantizar un proceso participativo e inclusivo.

Otro tema central fue la reciente aprobación de la cuarta modificatoria del Estudio de Impacto Ambiental (MEIA-d) de Las Bambas por el SENACE, uno de los puntos más controversiales tratados en la reunión, que generó amplio rechazo entre los asistentes.

Según los representantes del Frente de Defensa de Cotabambas, la medida se adoptó sin consulta previa ni socialización adecuada, limitándose a talleres informativos en apenas dos comunidades de la provincia. “El SENACE debe retroceder y someter esta modificatoria a una evaluación técnica y participativa de la población. Procederemos con acciones de amparo para garantizar que este proceso se cumpla conforme a ley y con la participación de toda la provincia de Cotabambas”, expresaron, reiterando que decisiones de tal magnitud no pueden tomarse a espaldas a la población.

Crean comisión para afectados por metales pesados en Tambobamba

La salud fue otro de los temas centrales abordados durante la reunión. Se acordó la creación de una Comisión provincial de afectados por metales pesados, encargada de atender los problemas derivados de la contaminación minera y de garantizar el bienestar de la población. La responsabilidad de esta comisión recayó en los presidentes de los frentes de defensa de la provincia y los distritos de Cotabambas. “Sin salud no hay desarrollo. Nuestra experiencia con otras zonas contaminadas nos muestra la urgencia de actuar”, afirmó Alexander Farfán. Además, demandó que la empresa minera invierta en infraestructura hídrica, como represas, promueva becas educativas y fomente los monitoreos participativos del agua, subrayando la importancia de estas acciones para mitigar los impactos ambientales y sociales.

La asamblea lanzó una contundente crítica hacia la falta de respuestas del gobierno regional de Apurímac. Según la población, los proyectos de inversión prometidos para la provincia de Cotabambas siguen sin avances significativos, mientras que el presupuesto asignado permanece sin ejecutarse. “Analizaremos la posibilidad de declarar al gobernador regional como persona no grata

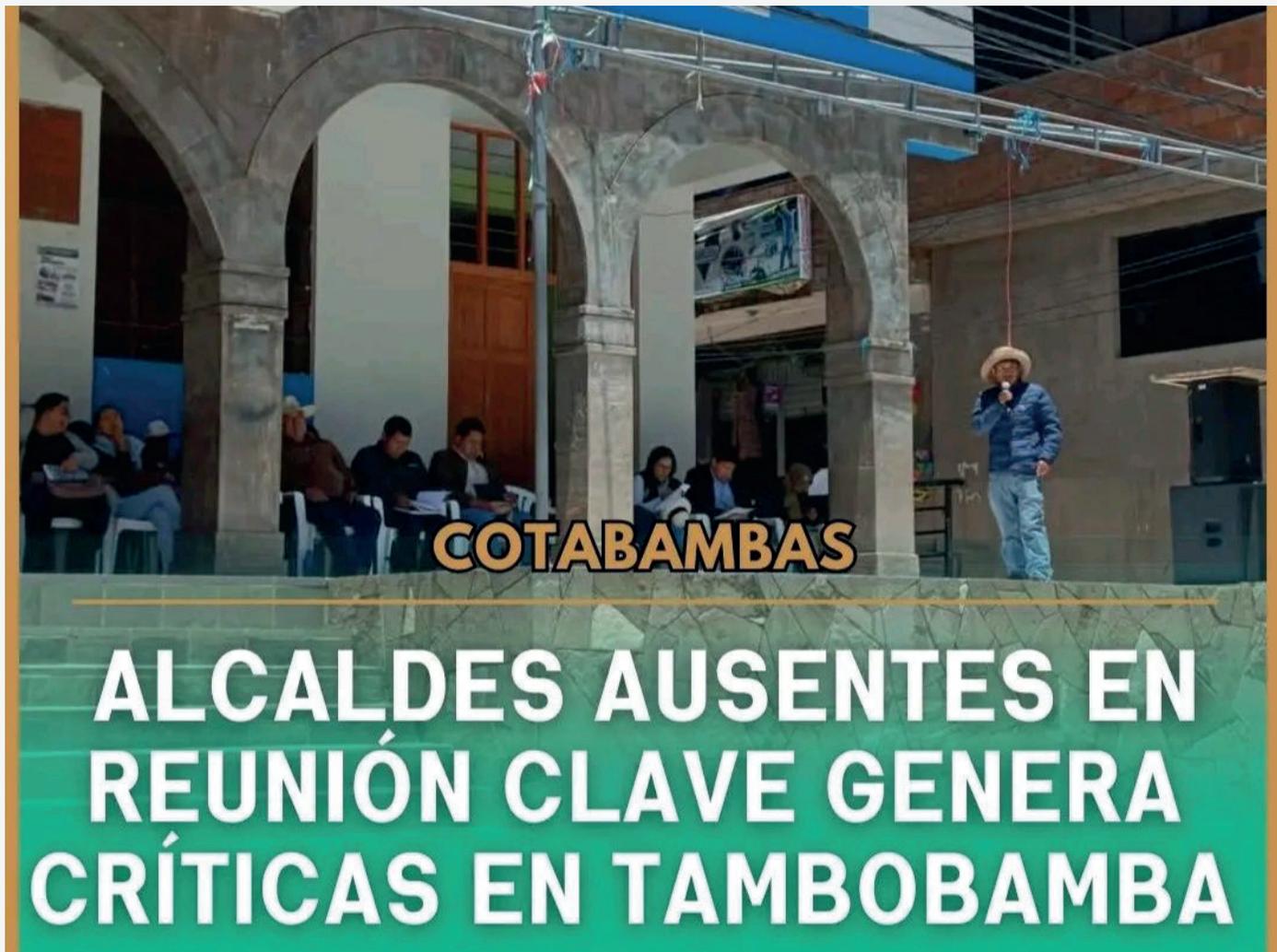


Imagen: Tv Abancay Apurímac

si no se presenta en las reuniones a las que es convocado. Debe estar presente el próximo 4 de febrero con su equipo técnico. La provincia de Cotabamba debe ser priorizada en términos de desarrollo e inversión”, afirmó Farfán, enfatizando la importancia de un compromiso real por parte de las autoridades para atender las necesidades urgentes de la región.

En la reunión del Frente de Defensa por los Intereses de la Provincia de Cotabamba,

quedó claro el rechazo a decisiones inconsultas y al incumplimiento de compromisos que ponen en riesgo el bienestar y desarrollo de la región. Con una postura firme y unida, la provincia exige respuestas concretas tanto del gobierno central y regional como de la empresa minera Las Bambas. La expectativa ahora recae en que estas entidades actúen con responsabilidad y transparencia para atender las demandas legítimas de una población decidida a defender sus derechos.

ESPINAR: SENTENCIA DETERMINA QUE ANTAPACCAY VULNERÓ DERECHO A LA CONSULTA PREVIA

La Sala mixta descentralizada de Canchis de la Corte Superior de Justicia de Cusco ha emitido un fallo histórico a favor de las comunidades campesinas de Espinar. La sala concluye que la minera Antapaccay, perteneciente al conglomerado Glencore, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) y el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET) vulneraron derechos de la comunidad campesina de Huisa de la provincia de Espinar, Cusco.

La sentencia judicial reconoce que las instituciones estatales y la empresa minera vulneraron diversos derechos fundamentales de la comunidad campesina de Huisa protegidos por la Constitución y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Entre los derechos identificados como vulnerados se encuentran: el derecho a la consulta previa, libre e informada; el

derecho al territorio y a la propiedad comunal; el derecho al uso y disfrute de los recursos naturales necesarios para su subsistencia; el derecho a decidir su propio modelo de desarrollo y proyecto de vida colectivo; y el derecho a la autonomía y autodeterminación.

El fallo es el resultado de una demanda de amparo presentada en 2015 por la comunidad campesina de Huisa, acumulada posteriormente con la demanda de amparo interpuesta en 2017 por la Federación Unificada de Comunidades Campesinas de Espinar (FUCAE). Ambas acciones legales contaron con el respaldo jurídico de las organizaciones Derechos Humanos Sin Fronteras (DHSF) y el Instituto de Defensa Legal (IDL).

Juan Magaña Cupi, expresidente de la comunidad campesina de Huisa en 2015, expresó su satisfacción con el fallo. “La empresa minera cerró caminos y restringió accesos, obligando a los comuneros a tomar rutas más largas para llegar a Espinar. Esto ocurrió sin consulta ni respeto hacia la comunidad. Hoy, finalmente, la justicia ha ordenado que se respete nuestro derecho a ser consultados y otros derechos, no solo para este proyecto, sino para cualquier otro que afecte nuestro territorio”, manifestó Magaña.

El fallo judicial ordena al MINEM, a la DGAAM, al INGEMMET y a la empresa minera Antapaccay realizar una consulta ex-post



Imagen: Radio Oyón TV

sobre la explotación del proyecto minero Tintaya Antapaccay, que incluye un tajo sur y un botadero sur. Esta consulta deberá implementarse en la etapa actual del proyecto y ejecutarse en un plazo máximo de 90 días, abarcando también su Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Sin embargo, el tribunal no accedió a anular las concesiones mineras otorgadas sin consulta, limitando el alcance de la reparación solicitada por la comunidad.

El fallo representa un hito en la defensa de los derechos de las comunidades indígenas

frente a actividades extractivas en el Perú y respeto del Convenio 169 de la OIT y de la Constitución Política del Perú. Si bien no satisface plenamente las demandas de las comunidades, establece un precedente importante al exigir el respeto al derecho a la consulta previa, reafirmando la obligación del Estado y las empresas de garantizar los derechos fundamentales de las comunidades. Aún se espera que esta sentencia sea cumplida en su totalidad, tal como se realizó en el petitorio de la demanda por la comunidad de Huisa.



Imagen: Redes sociales

CUSCO: COMUNIDAD TINTAYA MARQUIRI DENUNCIA CONTAMINACIÓN Y EXIGE JUSTICIA

Representantes de la comunidad originaria Tintaya Marquiri, ubicada en la provincia de Espinar, región Cusco, ofrecieron una conferencia de prensa a mediados de enero en Lima para denunciar las graves afectaciones ambientales y sociales ocasionadas por la empresa minera Antapaccay de la transnacional Glencore.

Durante el evento, el presidente de la comunidad campesina, Julio Ccapa Ccamaque, expresó su preocupación por la falta de consulta previa para la instalación de la planta de óxidos y la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), incumpliendo lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). “La empresa Antapaccay nos ha mentado. No realizaron la consulta previa que exige la ley, y ahora pretenden operar una planta de óxidos que es altamente contaminante para nuestras chacras, ríos y puquios”, afirmó Ccapa.

Asimismo, el dirigente señaló que un informe del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) confirmó la contaminación ambiental generada por las operaciones

mineras de Antapaccay, con la presencia de metales tóxicos que afectan los ríos, pastizales y aguas subterráneas de la provincia de Espinar. “Esta contaminación no puede quedar impune. Hemos denunciado los delitos ambientales ante la Fiscalía de la Nación el día 22 de enero del presente año y exigimos que la empresa pague por los daños y perjuicios ocasionados”, agregó.

Porsu parte, Edith Cahuana Aparicio, presidenta del Comité de Autodefensa de la comunidad, rechazó las medidas implementadas por la empresa y las autoridades, clasificándolas de insuficientes. “Nos intentan apaciguar con promesas y un hospital paralizado, pero eso no es solución. Desde aquí rechazamos la planta de óxidos de la minera Antapaccay”, declaró.

La comunidad de Tintaya Marquiri, que ha convivido con la minería durante más de cuatro décadas, resaltó que la actividad

extractiva no solo ha dejado contaminación, sino también una profunda deuda social. Denunciaron la falta de oportunidades laborales y empresariales para los comuneros, lo que perpetúa la desigualdad en la región.

Finalmente, los representantes hicieron un llamado a las autoridades del Gobierno para que respeten los derechos de las comunidades originarias. Exigieron un nuevo proceso de consulta previa, así como la suspensión de las operaciones de la planta de óxidos hasta que se resuelvan las irregularidades.

Con documentos e informes en mano, la comunidad reafirmó su compromiso de continuar su lucha por la defensa del medio ambiente. Subrayaron que no cesarán hasta que se sancione a los responsables y se garantice justicia para la comunidad de Tintaya Marquiri de la provincia de Espinar, Cusco.

CASO ARIANA: JUZGADO CONFIRMA AMENAZA AL AGUA PERO POSPONE DECISIÓN SOBRE EL PROYECTO MINERO

El 21 de enero fue notificada la esperada resolución judicial sobre el caso Ariana, el polémico proyecto minero que pone en riesgo el sistema hídrico de Marcapomacocha que abastece de agua a Lima y Callao.

El voto dirimente del juez Romero Roca da la razón -en parte- a los demandantes, al confirmar que el proyecto significa una amenaza cierta e inminente de vulneración de los derechos a acceder a agua potable y de gozar y disfrutar de un ambiente equilibrado y adecuado. Ese punto ya obtuvo los tres votos requeridos de la sala, así que se puede afirmar que el Poder Judicial ya se pronunció al respecto: Ariana sí es una amenaza

al agua. Es decir, ha quedado fuera de toda discusión que existe dicha amenaza.

Sin embargo, aún persiste el desacuerdo sobre cómo se debe proceder frente a esa amenaza. Como se recuerda, el proceso se encontraba empatado, pues dos jueces habían votado por declarar fundada la demanda contra Ariana pero otros dos se habían pronunciado por archivarla. Es así que se llamó a una nueva audiencia para dirimir, la misma que se desarrolló el pasado 8 de enero con presencia de un nuevo juez. Sin embargo, pese a que ya votaron cinco magistrados, persiste el empate en dos puntos clave.

Mientras que los jueces Tapia y Ordóñez han votado para declarar la nulidad de las resoluciones del Ministerio de Energía y Minas que autorizaron el proyecto, el juez Romero Roca ha votado por mantener la validez de esas resoluciones.

Por otro lado, Tapia y Ordóñez votaron para ordenar que se haga un estudio técnico independiente e internacional en el plazo de 30 días, para definir el futuro del proyecto. En cambio, Romero Roca vota para ordenar que

el proyecto no inicie operaciones hasta que se realice un “estudio de impacto ambiental complementario” en el plazo de 12 meses.

Tres magistrados ya confirmaron que Ariana es una amenaza al agua potable de Lima y Callao, pero aún no se ponen de acuerdo sobre cómo proceder frente a esa amenaza. Dos puntos se mantienen en discordia: ¿se debe anular las resoluciones o solo suspender el inicio de operaciones hasta que haya estudios adicionales?; y ¿cuál debe ser la naturaleza de esos estudios, un estudio internacional independiente o solo un EIA complementario a cargo de la empresa y las propias entidades del Estado peruano?

Un tema que preocupa es que el voto del magistrado Romero Roca solo indica que el Estado debe “suspender el otorgamiento de permiso o autorización final que de inicio a las operaciones”. Es decir, solo se suspendería el inicio de operaciones, pero -en teoría- la empresa

podría seguir adelante con la construcción de los componentes del proyecto minero, lo que ya podría causar impactos y constituye un riesgo para el agua de más de 11 millones de limeños y chalacos.

Dado que persisten dos puntos de discordia, se ha convocado a una nueva audiencia en la primera sala constitucional de Lima, para el próximo 7 de marzo a las 9:30 am.

Así pues, pese a que la segunda instancia ya se pronunció de manera clara en señalar que el proyecto es una amenaza para el agua de Lima y Callao, aún no hay una definición sobre su suspensión o anulación. Si el proyecto es una amenaza, ¿no es claro que deberían anularse las resoluciones que lo autorizaron y proteger el sistema hídrico de Marcapomacocha? Más de 10 millones de ciudadanos esperan una respuesta.



Imagen: CooperAcción

AMAZONAS: MINERÍA ILEGAL DESATA VIOLENCIA Y DESPLAZAMIENTO DE COMUNIDADES AWAJÚN EN LA FRONTERA CON ECUADOR

La región de Amazonas se encuentra en una creciente crisis socioambiental debido a la expansión de la minería ilegal, que no solo afecta a las comunidades nativas, sino que también amenaza con escalar a un conflicto interno y binacional, en la frontera de Perú con Ecuador.

El pasado 19 de enero, el Ejército del Perú rescató a 53 miembros de la comunidad awajún Kumpanam, en Amazonas, quienes habían sido desplazados por la minería ilegal en la zona, según información de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

Entre las personas rescatadas, se encuentran 13 menores de edad y 40 adultos, gracias al trabajo en conjunto del Comando de la Sexta

Brigada de la Selva y la Aviación del Ejército. Tras recibir atención integral y ser provistos de alimentación y atención médica, regresaron a su comunidad.

Recientemente, en el sector Tambo, cerca de la frontera de Perú con Ecuador, se reportaron enfrentamientos armados entre sicarios, quienes estarían siendo contratados por diferentes grupos de "reinfos", según fuentes comunitarias.

Estas redes de «reinfos» (personas inscritas en el Registro de Formalización Minera, pero que también tendrían vínculos con la minería ilegal) habrían contratado sicarios para eliminar la competencia y disputar el control territorial de estas zonas mineras en la frontera de Perú con Ecuador.

Producto de este enfrentamiento, al menos dos awajún han muerto, y se registraron incendios en la comunidad de Kumpanam. Asimismo, en Kuyumatac, cerca de Puerto Mori, fueron capturados 20 sicarios vinculados a estos conflictos, entre ellos ciudadanos peruanos, ecuatorianos y venezolanos.

Carreteras ilegales en frontera

También, comuneros han denunciado que los mineros ilegales han abierto carreteras sin



Imagen: Ojo público

autorización, lo que ha facilitado el avance de la minería ilegal y la contaminación de ríos como el Marañón.

Ante ello, la Dirección de Energía y Minas de Amazonas confirmó que una sección de carretera en el sector Tambo fue destruida recientemente para intentar frenar estas actividades, aunque la situación sigue siendo crítica.

Fuentes comunitarias y el periodista Larry Gutiérrez de Amazonas, también indicaron que mineros ilegales están adquiriendo tierras en la región, pese a que los estatutos de las comunidades nativas prohíben la venta de terrenos a foráneos.

También señalaron que los mineros están matriculando a sus hijos en las escuelas de las comunidades, con la intención de establecerse de forma permanente, generando tensiones internas.

Ante esta situación, también las autoridades del pueblo awajún, como el Gobierno Territorial Autónomo Awajún (GTAA), se han pronunciado y han expresado su rechazo a la minería ilegal, por los daños ambientales y los problemas sociales que viene suscitando en las comunidades.

En respuesta, anunciaron medidas permanentes de interdicción para erradicar la minería ilegal y establecer un sistema de vigilancia comunitaria para proteger sus recursos hídricos. Asimismo, vienen solicitando a las autoridades del Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y el Ejército Peruano sumar fuerzas para combatir esta actividad ilícita, mientras las comunidades awajún siguen luchando por sobrevivir en medio de la violencia y el desplazamiento forzado. (Tomado de Vigilante Amazónico)

TRUJILLO: MINERÍA ILEGAL VINCULADA AL ATAQUE A FISCALÍA

Versiones brindadas por la Fiscalía y amenazas previas a la explosión de dinamita frente al Ministerio Público de Trujillo, ocurrida la madrugada del lunes 20 de enero, revelan un posible nexo entre el atentado y la minería ilegal imperante en La Libertad.

“De los primeros elementos o indicios que estamos recibiendo es que esta dinamita procedería de la minería ilegal. Eso nos está confirmando de que la criminalidad organizada está operando”, dijo Delia Espinoza, Fiscal de la Nación, en entrevista para RPP.

Aseguró también que la titular del despacho que investiga casos de minería ilegal habría recibido amenazas previas, por lo que se deduce que el hecho sería un intento de infundir temor por parte de los criminales hacia la autoridad.

El artefacto explosivo destrozó las ventanas y enseres de los siete pisos del edificio de la Fiscalía y afectó a un total de 15 inmuebles, incluyendo un vehículo que se encontraba en la zona. (Tomado del portal Servindi)

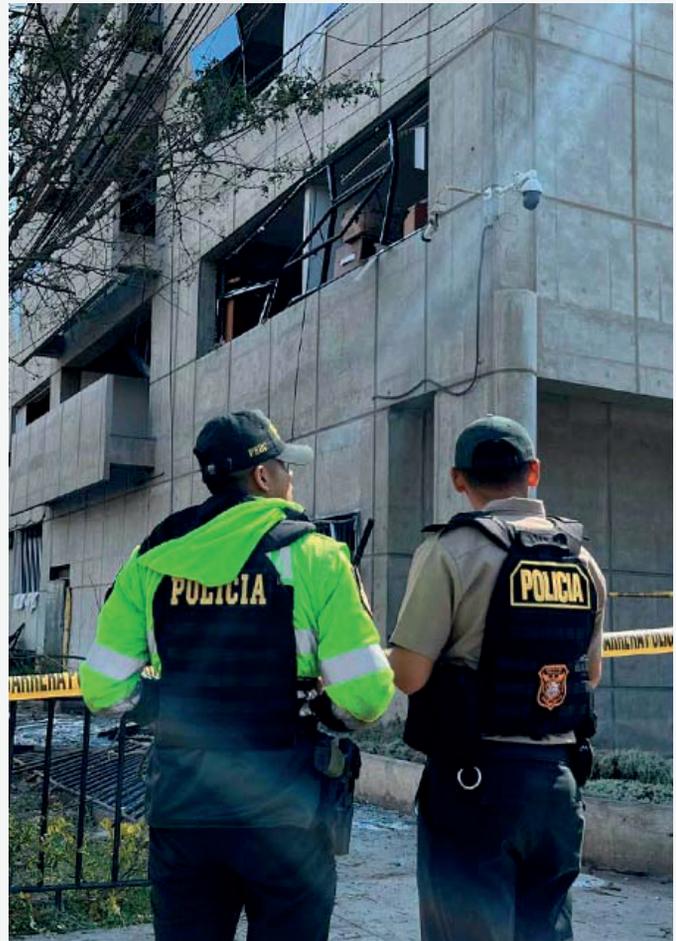


Imagen: RCR

PUNO: HALLAN A MINEROS MUERTOS EN LA RINCONADA

Dos cadáveres de trabajadores mineros fueron encontrados entre desmontes en la zona de Santa María, en La Rinconada, en el distrito de Ananea, provincia de San Antonio de Putina, en la región Puno.

Los cuerpos, aún no identificados, fueron hallados por trabajadores mineros, quienes dieron el llamado de alerta a las autoridades este último 21 de enero en la madrugada.

Según el medio local Onda Azul, el lugar del hallazgo se encuentra cercano al sector de Lunar Chico, un área estratégica para la minería ilegal, lo que refuerza las hipótesis de un posible ajuste de cuentas vinculado a las actividades mineras.

Las primeras hipótesis en torno a la muerte de los mineros se relacionan a la disputa entre los trabajadores y las bandas que operan en la zona por el control del territorio para la extracción del oro.

Hasta el momento, el Ministerio Público confirmó que los cuerpos hallados presentan signos de violencia, lo que refuerza la idea de que se trataría de homicidios.

La Rinconada, ubicada a más de 5000 metros sobre el nivel del mar, es conocida no solo por su riqueza aurífera, sino también por alta criminalidad e impunidad que existe en la zona.

En su territorio se ha registrado trata de personas, homicidios y el sacrificio de personas, así como crímenes ligados a la minería. (Tomado del portal Servindi)



Imagen: Ojo público

MINEROS ILEGALES DERRIBAN TORRE DE ALTA TENSIÓN EN PATAZ

Tres explosiones provocadas con dinamita terminaron por derribar una torre de alta tensión de la Minera Poderosa la madrugada de este 12 de enero en Pataz, La Libertad.

El hecho fue atribuido a mineros ilegales, que operan en la zona con total impunidad y para quienes la minería formal resulta un obstáculo y amenaza.

“En reiteradas oportunidades hemos denunciado frente a las autoridades la persistente presencia de los ilegales y su control de la zona, sin que hasta el momento la policía intervenga”, señaló la compañía a través de una nota de prensa.

En julio de 2024, la Minera Poderosa también fue atacada por presuntos mineros ilegales

armados en la zona Rampa 0120, que dejó como saldo tres personas heridas en Pataz.

Según la misma empresa minera, hasta enero del 2024 había reportado 10 ataques a torres de alta tensión por los mismos agentes armados y este sería el ataque número 15 que sufre.

Paralelamente a este atentado, otro ataque se produjo en una bocamina, en el sector Carhuabamba, dentro de la misma concesión, que habría dejado como resultado el secuestro de 17 trabajadores que laboraban ahí.

Hasta 2023, La Libertad era la principal región productora de oro, al concentrar el 32.5% de la producción aurífera nacional, según un artículo de Ojo Público. Es así que en esta zona los conflictos son permanentes por la toma de control de los territorios, sin que las autoridades logren erradicar con éxito estas acciones.

Ante la creciente violencia desatada en la zona, la empresa Poderosa pide o al gobierno cumplir con el compromiso que asumió (hace casi un año) para constituir un frente policial en Pataz, a fin de erradicar la minería ilegal. (Tomado del portal Servindi)



Imagen: El oriente

REVISIÓN DE NORMAS DEL 18/12/24 AL 24/01/2025

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS	LINK
CONGRESO DE LA REPÚBLICA				
27/12/2024	LEY N° 32213	LEY QUE ESTABLECE LA RECTORIA Y LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN MINERA INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD EN LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL	En el convulso contexto de la la minería informal, el Congreso determinó que el MINEM es el ente rector en la pequeña minería y minería artesanal. Asimismo, se le faculta la creación del Sistema Interoperable de la Pequeña Minería y Minería Artesanal (SIPMA), y el Sistema de Ventanilla Única para la Formalización Minera. Estas figuras fueron propuestas dentro del Proyecto de Ley MAPE desarrollado por el MINEM, en este, se indica que el SIPMA es una plataforma que supervisa la trazabilidad de minerales, explosivos, insumos químicos y productos fiscalizados y que debe funcionar articulado a otros sistemas como el SEIA, SIDEMCAT, SIFA y el Sistema de Ventanilla Única para la Formalización Minera. Se indica que en un plazo máximo de 6 meses deben ser creados ambos sistemas. Asimismo, se ha extendido por 6 meses adicionales (hasta el 30 de junio de 2025) el proceso de formalización minera integral, dejando la posibilidad abierta de que pueda extenderse por otros 6 meses adicionales. Según la norma, dicho plazo responde al marco transitorio hasta la promulgación de la Ley MAPE. Esta ley dada por el Congreso representa la decisión de seguir eludiendo el problema, dejando la puerta abierta a la impunidad.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2357348-1

7/01/2025	LEY N° 32226	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD MULTISECTORIAL PARA COMBATIR LA MINERÍA ILEGAL Y LOS DELITOS CONEXOS Y PROMOVER EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LAS REGIONES AFECTADAS (AMCOMI)	La minería ilegal es un problema en crecimiento dentro del territorio nacional. Para combatirla se ha creado una entidad de carácter multisectorial. Este es solo un primer paso y no basta. Se necesita tener una postura clara. Hasta la fecha no existe una política clara y coherente, que establezca los límites entre la minería ilegal e informal y tenga estrategias integrales para enfrentarlas, dotadas del presupuesto necesario.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2359887-1
9/01/2025	LEY N° 32234	“LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LA AGRICULTURA”	El sector agricultura es uno de los que más emite GEI en el país; por lo tanto, una transición energética responde a las necesidades de los países miembros del Acuerdo de París por reducir la emisión. Se espera que a partir de dicho interés por el Estado, se generen políticas públicas que permitan el ingreso de dicha energía de manera equitativa y constante.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2360361-4
21/01/2025	LEY N° 32253	“LEY QUE DECLARA EL 12 DE FEBRERO DÍA DE LA AMAZONÍA PERUANA”	La Amazonía es uno de los espacios más biodiversos del mundo, hogar de especies endémicas y pueblos indígenas, donde se han desarrollado ancestralmente; sin embargo, este espacio ha sido históricamente visto únicamente como un espacio potencial para la explotación de recursos naturales, la norma indica que a partir de la declaración se busca que en la fecha se hagan actividades para generar una conciencia sobre la protección de dicho espacio.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2363796-2

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

21/12/2024	“DECRETO SUPREMO N° 144-2024-PCM”	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la provincia de Melgar y en el distrito de Ocuvi de la provincia de Lampa del departamento de Puno, por peligro inminente ante contaminación hídrica	El 24 de octubre de 2024, se declaró Estado de Emergencia en las provincias de Melgar y Ocuvi por un plazo de 60 días calendario por el riesgo de contaminación hídrica; sin embargo, en ese espacio de tiempo no se ha podido resolver la problemática, en especial en el sector agrario, pues no se ha podido brindar entrega de insumos para el sector, ni abastecer de agua para el consumo humano. Cabe resaltar que el indicador de riesgo “Muy Alto” se ha mantenido, por lo que se puede apreciar una tarea complicada para rehabilitar las fuentes de aguas contaminadas.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2356497-3
21/12/2024	“DECRETO SUPREMO N° 143-2024-PCM”	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en varios distritos de algunas provincias del departamento de Piura, por peligro inminente ante déficit hídrico	Se proroga por 60 días calendario, a partir del 30 de diciembre de 2024, el Estado de Emergencia en las provincias de Piura ante déficit hídrico. No se ha podido responder las necesidades de los ciudadanos de la región respecto al acceso a agua potable. Esta alta demanda de agua, y escasez del recurso será una constante en el futuro debido al cambio climático y una mala planificación y distribución equitativa del agua.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2356497-2
21/01/2025	“DECRETO SUPREMO N° 010-2025-PCM”	Decreto Supremo que aprueba el “Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025-2027”	“Los incendios forestales en el país han aumentado con el pasar de los años, esto en específico por el cambio climático. A partir de dicho contexto, el Estado desarrolla un plan que busca mejorar el conocimiento y monitoreo, así como la respuesta ante los incendios. El plan abarca 750 distritos que podrían ser afectados con esta problemática. Entre las acciones principales, se plantea una vigilancia vía monitoreo satelital y avisos de alerta temprana, asimismo se busca capacitar a las comunidades, formar brigadas contra incendios y comprar equipamiento para ellas. El presupuesto inicial para el año 2025 será de S/ 7,464,545.00. Enlace al Plan: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7521879/6395418-plan-multisectorial-ante-incendios-forestales-2025-2027.pdf?v=1737500653 “	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2363797-1

23/01/2025	“DECRETO SUPREMO N° 012-2025-PCM”	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa	El Corredor Vial Sur es una zona estratégica para el sector minero por el alto tránsito de los recursos extraídos por los grandes proyectos mineros de la zona; sin embargo, este espacio ha sido también el espacio de alta conflictividad social por las variadas controversias relacionadas a la minería en el pasado. A partir de dicho contexto, se prorroga por 60 días calendario adicionales, a partir del 30 de enero de 2025. Cabe precisar que dicho Estado de Emergencia no ha funcionado para solucionar el malestar social respecto a la actividad minera en la zona, por ello se ha prorrogado constantemente, pues no se ha podido satisfacer las necesidades. Como institución solicitamos que se busquen medidas de diálogo efectivas con propuestas reales y evitar a criminalización de la protesta.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2364614-2
MINISTERIO DEL AMBIENTE				
25/12/2024	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00443-2024 -MINAM	Declaran en Emergencia Ambiental área geográfica por un plazo de noventa (90) días hábiles y aprueban Plan de Acción Inmediato y a Corto Plazo	A raíz del derrame de crudo en las costas de Piura, en el Terminal Multiboyas de la Refinería Talara, operada por PetroPerú S.A., se declaró en emergencia ambiental la zona en donde el petróleo se desplazó. Esta zona abarca entre 47 a 228 hectáreas desde la Refinería hasta la playa Cabo Blanco. El propósito de esta declaratoria de emergencia, según la resolución publicada, es proteger el corredor de playas, su biodiversidad y las personas que dependen del mar. El plazo de la misma es de 90 días hábiles. Con la misma resolución se aprobó un Plan Integrado de Acción Inmediato y a Corto Plazo (PIAI), en donde se indica que PetroPerú es el encargado de las acciones de limpieza, y OEFA, las supervisa.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2357007-1
23/01/2025	“RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00446-2024-M I N A M ”	Aprueban el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Ministerio del Ambiente	“El PEI del MINAM tiene como objetivo al 2030 el fortalecimiento de la gestión ambiental, luchar contra el cambio climático y recuperar los ecosistemas. En el PEI indica también que busca elaborar instrumentos técnicos para la gestión ambiental,	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2357967-1

			creación de sistemas de monitoreo de gases de efecto invernadero, entre otros, planteándose como meta conservar al menos 10 millones de hectáreas de bosques para 2030 y reducir la emisión de GEI hasta 187 millones de toneladas de CO2. Enlace al PEI MINAM: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7433958/6333152-plan-estrategico-institucional-del-ministerio-del-ambiente-2025-2030.pdf?v=1735489229 “	
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS				
12/01/2025	“RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 009-2025-MINEM/DM”	Prorrogan plazo de vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial, creado mediante R.M. N° 242-2024-MINEM/DM	“El año pasado se conformó un Grupo de Trabajo Multisectorial con el fin de generar espacios de diálogo en el proceso de Consulta Previa del Lote 8, ubicado en Loreto y operado previamente por Petroperú y Pluspetrol Norte. Respecto a ese lote, Perupetro pretende que sea explotado por Upland Oil and Gas LLC, lo más pronto posible. Sin embargo, se ha prorrogado por 180 días calendario adicionales la mesa de trabajo, pues no se cumplieron dos funciones del Grupo de Trabajo: proponer acciones orientadas a la mejora de la respuesta del Estado para la atención de las necesidades de las comunidades nativas, y la programación de acciones que contribuyan al desarrollo de las comunidades. Dentro del proceso de consulta previa se firmaron 05 actas de consulta, las cuales poseen solicitudes respecto a problemáticas en la zona referentes agua potable, salud, educación, ambiente y territorio. El Grupo de Trabajo debe asegurar que las acciones que se acuerden en dicho espacio resuelvan las controversias planteadas en el proceso de la consulta previa desarrollada en la zona.”	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2361202-1
12/01/2025	“RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 010-2025-MINEM/DM”	Aprueban el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Ministerio de Energía y Minas	“Se ha aprobado el PEI MINEM al 2030, este instrumento tiene como objetivo desarrollar marcos normativos que impulsen la inversión responsable y sostenible, mejorar la fiscalización ambiental, promover políticas de economía circular,	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2361201-1

			<p>mejorar la transparencia pública. Este plan debe funcionar como guía para el desarrollo de políticas en el siguiente lustro. Sin embargo, es meramente declarativo y no existe indicadores que garanticen la sostenibilidad ni un mecanismo que genere obligaciones de cumplimiento. Enlace al PEI MINEM: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7489504/6368832-pe-i-2025-2030-minem-version-completa.pdf?v=1736890646 “</p>	
--	--	--	--	--

COOPERACIÓN



www.cooperacion.org.pe